

**Memorando Nro. CES-CES-2022-0018-MI**

**Quito, D.M., 21 de enero de 2022**

**PARA:** Sra. Dra. Carmita Leonor Álvarez Santana  
**Presidenta de la Comisión Permanente de Universidades y Escuelas Politécnicas**

Sr. Dr. Paúl Leonardo Medina Vásquez  
**Presidente de la Comisión Permanente de Doctorados**

Sra. Dra. Lineth Fernández Sánchez  
**Presidenta de la Comisión Permanente de Postgrados**

Sr. Dr. Pablo Beltrán Ayala  
**Presidente de la Comisión Permanente de Institutos y Conservatorios Superiores**

Sra. Dra. Lineth Fernández Sánchez  
**Presidenta de la Comisión Permanente de Salud**

Juan Pablo Sáenz Mena  
**Procurador**

Aracely Estefanía Suárez Estrella  
**Coordinadora de Normativa**

María Verónica Dávalos González  
**Coordinadora de Planificación Académica**

Mónica Elizabeth Burbano Montalvo  
**Coordinadora de Monitoreo e Información del Sistema de Educación Superior, Encargada**

Ana Torres Galárraga  
**Coordinadora Administrativa Financiera**

María Eugenia Rodríguez Córdova  
**Directora de Comunicación Social**

Rubí de los Ángeles Vilcaguano Guachamín  
**Directora de Gestión Estratégica, Encargada**

**ASUNTO:** Entrega de información para Rendición de Cuentas 2021.

Reciban un cordial saludo.

La Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establecen que es una obligación de los representantes de las instituciones públicas y que manejan fondos públicos el rendir cuentas a

**Memorando Nro. CES-CES-2022-0018-MI**

**Quito, D.M., 21 de enero de 2022**

la ciudadanía sobre la gestión institucional, misma que debe realizarse anualmente teniendo en consideración los mecanismos determinados para dicho proceso.

En este sentido, el Consejo de Educación Superior (CES), debe elaborar y presentar al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) el Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al período de gestión del ejercicio fiscal del año 2021.

Mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social expidió el "*REGLAMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS*", en el cual se establecen los períodos de cumplimiento, mecanismos y procedimientos que deben seguir los sujetos obligados a llevar a cabo el Proceso de Rendición de Cuentas.

De acuerdo a lo establecido en el Capítulo II, "*Proceso y cronograma de rendición de cuentas*", artículo 11 de la resolución antes mencionada, se detallan las fases y el cronograma respectivo:

| <b>Fase</b>   | <b>Tiempo de ejecución</b> |
|---|----------------------------|
| 0. Organización interna institucional de proceso de Rendición de Cuentas.                             | enero                      |
| 1. Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas.   | febrero                    |
| 2. Deliberación sobre el informe de Rendición de Cuentas presentado por la autoridad a la ciudadanía. | marzo                      |
| 3. Entrega del informe de Rendición de Cuentas al CPCCS.  | abril                      |

Para facilitar la entrega y consolidación de la información que debe constar en el Informe de Rendición de Cuentas, el CPCCS publicó la Guía Especializada de Rendición de Cuentas y el formulario para la Rendición de Cuentas (documentos adjuntos), en los que se debe informar sobre las acciones para impulsar e institucionalizar políticas públicas interculturales, generacionales, políticas públicas de discapacidades, de género y de movilidad humana.

El mencionado informe debe contener las principales acciones, resultados obtenidos, número de usuarios y la ejecución programática de la institución. Igualmente, se exhorta a informar sobre el nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos con la comunidad y el avance de cumplimiento. También se debe informar si el Consejo de Educación Superior cuenta con mecanismos de control social generados por la comunidad, tales como veedurías ciudadanas, observatorios, comités, defensorías, entre otros y sus respectivas observaciones, así como los principales aportes ciudadanos recibidos.

Por lo expuesto, solicito comedidamente se delegue a un/a funcionario/a de la unidad a su cargo para que levante y remita la información correspondiente hasta el día 28 de enero del presente año a la Dirección de Gestión Estratégica.

Así también, se informa que la Dirección de Gestión Estratégica es la unidad responsable para la consolidación de la Matriz de Rendición de Cuentas Institucional solicitada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), para posterior validación y publicación en la página institucional.

Es importante mencionar que la Dirección de Gestión Estratégica prestará la asesoría metodológica

**Memorando Nro. CES-CES-2022-0018-MI**

**Quito, D.M., 21 de enero de 2022**

pertinente, para lo cual cualquier inquietud podrá ser dirigida:

Ing. Rubí Vilcaguano / rubi.vilcaguano@ces.gob.ec / Extensión 1008.

Ing. Nelson Anchatuña / nelson.anchatuna@ces.gob.ec / Extensión 1008.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Catalina Vélez Verdugo

**PRESIDENTA DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Anexos:

- Resolución.
- Guía.
- Formularios.

nrap/ravg